UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 239 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 08 ABR. 2013

Visto el Memorando Nº 409-2012-FCEAC-UNSCH de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables sobre retribución económica a docentes y administrativos del III Ciclo de Actualización Profesional para optar el Título Profesional de Economista de la Escuela de Formación Profesional de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 291-2012-UNSCH-CU, de fecha 13 de junio de 2012, se autorizó el desarrollo del III Ciclo de Actualización Profesional para optar el Título Profesional de Economista, en la Escuela de Formación Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

Que, los docentes y administrativos comprendidos en la presente resolución han prestado servicios en el III Ciclo de Actualización Profesional para optar el Título Profesional de Economista, por cuya labor debe otorgarse una retribución económica en armonía con la Directiva Nº 002-2012-OGPP-UNSCH, Directiva para el Pago de Otras Retribuciones y Complementos al Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución Rectoral Nº 285-2012-UNSCH-R, de fecha 14 de junio de 2012;

Que, la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, prohíbe el pago de remuneración por días no laborados, así como también prohíbe el reajuste o incremento de remuneraciones, bonificaciones, dietas, asignaciones, retribuciones, estímulos, incentivos y beneficios de toda índole, cualquiera sea su forma, modalidad, periodicidad, mecanismo y fuente de financiamiento;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 258-2013-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y al Director de la Escuela de Formación Profesional de Economía por la participación en la realización del III Ciclo de Actualización Profesional para optar el Título Profesional de Economista de la Escuela de Formación Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, de acuerdo al siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MONTO S/.
01.	GÓMEZ MÉNDEZ, Julio	Decano	3,500.00
02.	SANCHO MACHACA, Martín	Director	3,000.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 239 -2013-UNSCH-R

Artículo 2°.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica al personal docente y administrativo que prestaron servicios en el III Ciclo de Actualización Profesional para optar el Título Profesional de Economista de la Escuela de Formación Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, de acuerdo al siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MONTO S/.
01.	AMÉZQUITA ALTAMIRANO, Jaime Zenón	Docente	1,920.00
02.	BERMÚDEZ VALQUI, Hermes Segundo	Docente	1,520.00
03.	CANALES MOLINA, William Dante	Docente	1,920.00
04.	CASTILLO QUINTERO, Efraín	Docente	1,920.00
05.	GONZALEZ PAUCARHUANCA, Enrique Javier	Docente	1,920.00
06.	HILARIO VALENZUELA, Pelayo	Docente	1,920.00
07.	HINOJOSA VIVANCO, Tony Oswaldo	Docente	1,920.00
08.	HUARIPUMA VARGAS, Juan Alberto	Docente	1,920.00
09.	MARMANILLO PÉREZ, Narciso	Docente	1,920.00
10.	PAREDES CÁCERES, Fortunato Edward	Docente	1,920.00
11.	TAIPE MOLINA, Guadalupe Betzabé	Docente	1,920.00
12.	VALLEJOS SÁENZ, Oscar Américo	Docente	1,520.00
13	VENTURA ALMANZA, Mauro Jorge	Docente	1,920.00
14.	CURI RIVEROS, Pedro Esteban	Secretario	2,200.00
15.	LAURA GÓMEZ, Libia	Personal servicio	1,400.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.000001 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.1.1.5.2.99 Otras Retribuciones y Complementos
2.09 2.1.3.1.1.5 Contribuciones a Essalud

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.000001 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 239 -2013-UNSCH-R

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09	2.1.1.1.2.99	Otras Retribuciones y Complementos
2.09	2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud

Artículo 4°.- DISPONER la reducción de la retribución económica otorgada por la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 033-2005 y el artículo 7° del Decreto Supremo N° 019-2006-EF.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods